



# CASO LNP

---

---

**Discriminación por género en el sistema de justicia  
en casos de violencia sexual**

# Introducción

---

---

El Espinillo es una pequeña población ubicada a 400 kilómetros de Resistencia y 1.400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su nombre hace referencia a una de las especies típicas del monte chaqueño, *el espinillo* o *aromito*, muy resistente a las sequías y de flores muy perfumadas.

Cuenta con 1.169 habitantes, de los cuales 727 son de origen Qom o Toba y el resto criollos, es decir, descendientes de inmigrantes.

Allí, en octubre de 2003 se produce una violación en la plaza pública, detrás del templo católico. Hay testigos, informes médicos y un juicio que culmina en una sentencia que absuelve a los imputados.

Al decir del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación: “Se trata de un caso paradigmáticamente aberrante, con una no menos aberrante conducta de funcionarios provinciales -policiales y judiciales- quienes en vez de proteger y reparar la violación de los derechos de la víctima mujer, indígena, menor de edad y pobre, la revictimizaron en un proceso escandaloso y canallesco”.<sup>1</sup>

Cuando el Instituto de Género, Derecho y Desarrollo de Rosario (INSGENAR)<sup>2</sup> y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de

- 
1. Carta del 28 de agosto de 2008 del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Aníbal Fernández al Gobernador del Chaco Cdr. Jorge Milton Capitanich.
  2. INSGENAR es una organización no gubernamental, fundada en 1994 y cuenta con personería jurídica ante la Fiscalía de Estado N. 834/95. Está compuesta por un equipo interdisciplinario, cuya misión es la defensa y promoción de los derechos humanos de niñas y mujeres.

los Derechos de la Mujer (CLADEM)<sup>3</sup> toman conocimiento del caso, deciden contactarse con la familia de la niña para proponerles presentar su caso ante Naciones Unidas, ante la evidencia de la vulneración al derecho de acceso a la justicia.

La comunicación realizada ante el Comité de Derechos Humanos fue admitida y se inició un proceso que aún no ha culminado, pero que ha comenzado a dar sus frutos.

Hoy, luego de 6 años, LNP ha retomado sus estudios, sigue junto al cariño de toda su familia y el respeto de todos y todas quienes la hemos conocido. No advierte aún la importancia que su decisión de denunciar y exigir justicia ha significado en la historia de las mujeres de los pueblos indígenas de la Argentina y de las consecuencias que todavía pueden derivarse.

La historia de los derechos humanos es una suma de luchas individuales y colectivas de quienes no callan ante la injusticia, no admiten la discriminación ni la desigualdad y no se arrodillan ante la impunidad.

---

3. CLADEM es una organización sin fines de lucro, autónoma, no gubernamental, que se constituye en 1987, con la finalidad de defender y promover los derechos de las mujeres, agrupando en red a personas e instituciones en 14 países de América Latina.